

Tribunal nº2:
CUERPO: TITULADOS SUPERIORES.
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA SUPERIOR
Fase de Oposición

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (DOE nº247, de 28 de diciembre de 2022), este Tribunal reunido en sesión de 26 de septiembre de 2024, y en relación a las reclamaciones presentadas por los aspirantes en tiempo y forma, correspondiente al ejercicio único correspondiente a la fase de oposición, realizado en la sede de la Escuela de Administración Pública de Extremadura de Mérida, el pasado 13 de julio de 2024, ha adoptado, por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- **ESTIMAR** las reclamaciones presentadas relativas a la pregunta nº 70 de las 80 de carácter teórico, procediéndose a su anulación, pasando a formar parte del examen la pregunta nº1 de reserva de las 8 adicionales de la parte teórica.

Segundo.- **ESTIMAR** la reclamación presentada relativa a la pregunta nº 84 de las 20 siguientes de carácter práctico, procediéndose a su anulación, pasando a formar parte del examen la pregunta nº9 de las 2 adicionales de la parte práctica.

Tercero.- **DESESTIMAR** el resto de las reclamaciones presentadas por los aspirante, relativas a las preguntas nº 2, 4, 8, 13, 53, 80 y 90, que conformaron el ejercicio de la fase de oposición, confirmando la validez de la mismas.

Cuarto.- **COMUNICAR** el presente acuerdo a la Dirección General de la Función Pública a fin de que proceda a dar la necesaria publicidad (Portal de Empleo Público de la Junta de Extremadura/junta.ex), sirviendo esta comunicación como notificación a los interesados.

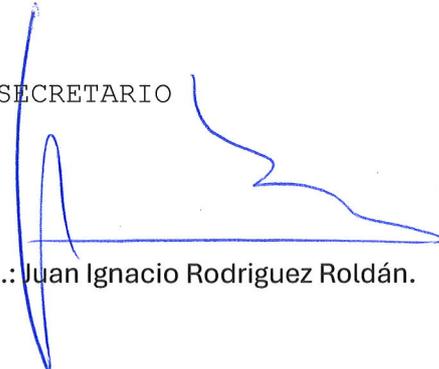
En Mérida, a 27 de septiembre de 2024

EL PRESIDENTE.



Fdo.: Juan Atilano Peromino Gamino.

EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Ignacio Rodriguez Roldán.

